

Sr.
Marcel González Jorquera
Gerente de Administración y Finanzas
Ohio National Seguros de Vida S.A.
Presente

Santiago, diciembre 11, 2023

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de adjuntar nuestro informe como Evaluador Independiente, solicitado para efectos del Artículo N°147 de la Ley N°18.046 de la República de Chile, con el objeto de validar la tasa de reaseguro aplicable a la operación de reaseguro descrita en el informe entre Ohio National Seguros de Vida S.A en Chile y Ohio National Seguros de Vida (Perú) S.A., con el objetivo de asegurar que no se generará un perjuicio social para la Compañía, y se lleve a cabo de forma similar a como se hubiera llevado a cabo entre terceros independientes.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar cualquier situación o duda relacionada con el presente Informe.

Les Saluda atentamente,



Roberto Muñoz G.
Socio

C&A Consulting, Audit and Tax Limitada

Ohio National Seguros de Vida S.A.

Análisis de tasa de reaseguro SIS

11 de diciembre 2023

Tabla de Contenido

1. Objetivo y Alcance del informe	3
2. Características de la operación y antecedentes considerados	4
3. Marco regulatorio aplicable	7
4. Métodos aplicados, criterios de búsqueda y bases de datos utilizadas	8
5. Resultados obtenidos: análisis primario	9
6. Resultados obtenidos: análisis secundario	19
7. Conclusiones y Recomendaciones	21
Anexos	23
Anexo I - Siniestralidad SISCO V	23
Anexo II - Entidades Comparables cálculo ROE de mercado	25
Anexo III - Métodos de Precios de Transferencia	26
Anexo IV - Artículo N°147 Ley 18.046 Sociedades Anónimas	27
Anexo V - Indicadores Financieros	29
Anexo VI – Datos Financieros	30

1. Objetivo y Alcance del informe

- Ohio National Seguros de Vida S.A en Chile (en adelante, la “Compañía” o “Ohio Chile”) ha solicitado a C&A Consulting, Audit and Tax Limitada. (en lo sucesivo “Closer Agile”), la elaboración de un informe para los efectos del Artículo N°147 de la Ley N°18.046 de la República de Chile, como evaluador independiente, que valide la tasa de reaseguro aplicable a la operación de reaseguro que será descrita más adelante, con el objetivo de asegurar que no se genera perjuicio social para la Compañía, y se lleve a cabo de forma similar a como se hubiera llevado a cabo entre terceros independientes.
- La información de este documento se basa en conversaciones mantenidas con el personal de la Compañía, con información pública y documentos provistos por la gerencia de la Compañía.
- El trabajo realizado para este informe es únicamente para los propósitos acordados con la Compañía en el alcance determinado. En este sentido, el contenido de esta comunicación sólo interesa y puede ser utilizado por su destinatario y, su uso está restringido a la Compañía bajo su exclusiva responsabilidad.
- Este informe se limita exclusivamente a la situación consultada y previamente evaluada por la Administración, y no se refiere a ningún otro aspecto actuarial, regulatorio o de impacto tributario relacionado con ella, ni ninguna transacción o asunto conexo.
- Si se realizan cambios en las regulaciones aplicables en Chile, o en las condiciones de mercado, o en los hechos relevantes y circunstancias que puedan afectar materialmente la operación bajo análisis, el trabajo de C&A Consulting, Audit and Tax Limitada, expuesto en este informe debería ser nuevamente evaluado. En este sentido, ninguna obligación es asumida por C&A Consulting, Audit and Tax Limitada, respecto a una nueva revisión de este informe a propósito de dichos cambios.

2. Características de la operación y antecedentes considerados

El Grupo Constellation Insurance Holdings Inc. (en adelante, el “Grupo”), cuya Matriz se encuentra domiciliada en Estados Unidos, participa en el mercado de seguros, ofreciendo productos tales como seguros de vida, rentas vitalicias (pensiones), gestión de patrimonio, entre otros.

Las entidades del Grupo, analizadas en el presente informe, corresponden a Ohio Chile, una compañía de seguros regulada por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) en Chile, y Ohio National Seguros de Vida (Perú) S.A. (en adelante, “Ohio Perú”), compañía de seguros regulada y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (“SBS”) en Perú.

El propósito de la transacción sujeta a evaluación entre ambas entidades relacionadas consiste en que Ohio Chile reasegure dos fracciones de la operación de seguros de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio bajo una póliza de seguros colectiva que Ohio Perú se adjudicó en Perú, a través de la séptima licitación (SISCO VII) realizada por las Administradoras de Fondos de Pensiones (“AFP”) de Perú en octubre de 2023.



Para lo anterior, las partes celebrarán un Contrato de Reaseguro Proporcional, cuyas principales características serán las que se indican a continuación:

Contrato que se Reasegura: Seguro de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio bajo una Póliza de Seguro Colectiva del Sistema Privado de Pensiones del Perú.

- Cobertura: siniestros incurridos por causa de muerte (sobrevivencia y gastos de sepelio) y los siniestros reportados por causa de invalidez entre las 00:00 horas del 1 de enero de 2024 y las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2024, hora local estándar de Lima, República del Perú. Tipo de contrato: Proporcional cuota-parte (1)
- Fecha inicio: 00:00 horas del 1 de enero de 2024
- Fecha vencimiento: hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2024
- Participación en reaseguro (cesión): 40%
- Tasa neta reaseguro: 1,59%

(1) Es aquél en que el reasegurador participa en una proporción fija en todos los riesgos que sean asumidos por la cedente en determinado ramo o modalidad de seguro.

Contexto

Ohio National (Perú) participó la licitación pública del Seguro de Invalidez y Supervivencia y Gastos de Sepelio para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en adelante el seguro SISCO VII, adjudicándose dos fracciones de un total de siete fracciones, equivalente al 28,60% del seguro, y con una tasa de prima de 1,69%, tal como se resume en el cuadro de adjudicación siguiente, contenido en contrato de seguro respectivo suscrito en octubre de 2023:

COMPAÑÍA ADJUDICADA	TASA %	FRACCIONES
Ohio National Seguros de Vida S.A.	1,69	2
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.	1,70	2
El Pacífico Vida Cía. de Seguros y Reaseguros	1,70	2
Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A	1,73	1
Total Fracciones		7

Ohio National (Perú) ha ofrecido a Ohio National Chile participar en calidad de reasegurador en dicho contrato.

Ohio National (Chile) ha evaluado la transacción y propone las siguientes condiciones básicas para el contrato de reaseguro:

- Tipo de contrato: Proporcional cuota-parte.
- Periodo de cobertura: entre las 00:00 horas del 1 de enero y las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024, hora local estándar de Lima, República del Perú.
- Participación del reasegurador (cesión): 40% de 2 fracciones
- Tasa neta reaseguro: 1,59%.

En la actualidad, y considerando el comportamiento de la siniestralidad del seguro y la exposición al riesgo y uso de capital que este seguro le representa a Ohio National Seguros de Vida S.A. Chile (en adelante “Ohio Chile”), se requiere realizar un análisis de precio de transferencia del contrato de reaseguro.

Introducción

El Artículo N°147 de la Ley de Sociedades Anónimas establece en su primer inciso: “Una sociedad anónima abierta sólo podrá celebrar operaciones con partes relacionadas cuando tengan por objeto contribuir al interés social, se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación”. Asimismo, en el N°5 de este primer inciso se señala: “el directorio designará al menos un evaluador independiente para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad”.

En este contexto, nuestra evaluación ha sido enfocada a analizar y dar una opinión técnica independiente respecto a:

- A. Las condiciones de la operación y si éstas se ajustan a condiciones de mercado.
- B. Su potencial impacto y su contribución al interés social de Ohio National Chile.

El objeto de este informe es desarrollar los dos temas antes señalados.

Cabe destacar que, el modelo actuarial desarrollado por la Compañía al momento de acordar y definir las condiciones a ofertar se realizó teniendo en cuenta una serie de factores y supuestos basados, entre otros, en las expectativas de crecimiento y proyecciones de la economía peruana para el año 2024, según informes de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la república del Perú.

Una vez transcurrido el primer semestre del 2023 y con datos reales del mercado y la población, se consideró en el pricing para el contrato de reaseguro con base, en los siguientes argumentos:

- Solicitudes de invalidez: En Perú, estas solicitudes después de una baja significativa en el periodo de pandemia, se observa durante el año 2022 y lo que va del año 2023 una recuperación a niveles observados antes de la pandemia.
- Estimación de remuneraciones: Las remuneraciones crecieron durante el año 2022, en el año 2023 tuvieron un crecimiento moderado y se proyecta para el 2024 un aumento en las remuneraciones (Ajustando el impacto de la pandemia, es decir se excluye para la proyección).
- Solicitudes de sobrevivencia: Se observó una mayor cantidad de decesos durante el periodo de la pandemia Covid-19. Transcurrido los meses post-pandemia los casos bajaron a niveles observados antes de la pandemia.
- En este sentido, el modelo de la licitación anterior SISCO V consideraba un factor de castigo importante de muertes por Covid-19 para el período 2022, en el SISCO VI aún se proyectaba algún rezago en el aumento de casos para el año 2022 y para el año 2023 se esperaban niveles normales.

3. Marco regulatorio aplicable

- De acuerdo con el Artículo N°147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas “Una sociedad anónima abierta sólo podrá celebrar operaciones con partes relacionadas cuando tengan por objeto contribuir al interés social, se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, y cumplan con los requisitos y procedimientos que se señalan (...) (2)
- Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, el análisis mostrado en este informe se realizó con base en la interpretación de la normativa de precios de transferencia establecida en el Artículo 41-E de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR) en Chile, y de conformidad con las interpretaciones emitidas por la administración tributaria en Chile (en adelante el “SII”) mediante sus instrucciones administrativas, aplicando también las disposiciones contenidas en las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE de 2017. Estas son las reglas establecidas en Chile para determinar valores de mercado entre una entidad chilena y partes relacionadas del exterior.
- A continuación, se detalla el análisis de precios de transferencia realizado a efectos de determinar si las condiciones del reaseguro se ajustan a lo que terceros independientes hubieran pactado en condiciones comparables.

(2) *Mayor detalle acerca del Artículo N°147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encuentra en el Anexo IV.*

4. Métodos aplicados, criterios de búsqueda y bases de datos utilizadas

El análisis llevado a cabo consiste fundamentalmente en la determinación del precio de transferencia, el cual debe estar bajo condiciones de mercado. Se usa información de los contratos anteriores en base a la información proporcionada por ONSV, considerando las condiciones y circunstancias de mercado de la transacción entre partes relacionadas bajo análisis.

Información Ohio National Chile

Se entregan por parte de Ohio National Chile los siguientes archivos para revisión y análisis:

- REASEGURO CHILE-PERU 2024 SISCO VII
- SISCO 7 Evaluación Técnica resumen
- 230912 Bases de licitacion - SISCO VII
- SPP – Cotizantes
- SPP – Primas
- SPP – Siniestros

Selección del método más apropiado (3)

Método: Precio Comparable No Controlado (PC)

Dado que ambas Compañías mantienen operaciones de reaseguros similares con terceros independientes, ha sido factible aplicar el método PC a través de comparables internos.

Considerando lo anterior y puesto que el método PC es más directo, confiable y requiere de menores ajustes para su aplicación que los otros métodos de precios de transferencia, se ha seleccionado como el más apropiado para la evaluación de la operación de reaseguro intercompañía.

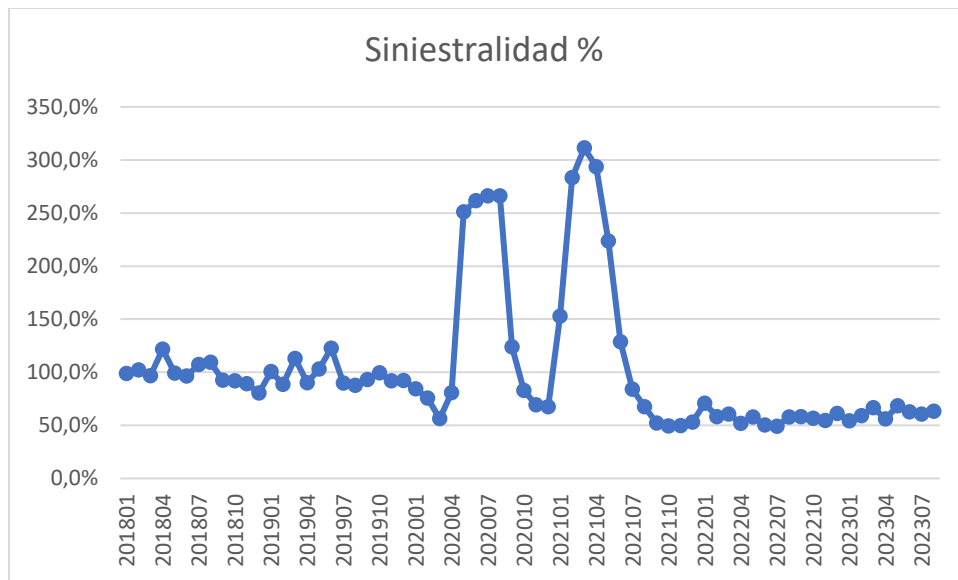
(3) *Mayor detalle sobre los métodos de precios de transferencia se encuentra en el Anexo III.*

5. Resultados obtenidos: análisis primario

Condiciones de la operación y si éstas se ajustan a condiciones de mercado

Para dar contexto a las condiciones en cual se realizaría la operación de reaseguro de Ohio National Chile en el negocio del SISCO VII de Perú, y analizar sus efectos, es necesario revisar el comportamiento de este seguro en términos de su siniestralidad y su comparación con la tasa de prima neta del reaseguro.

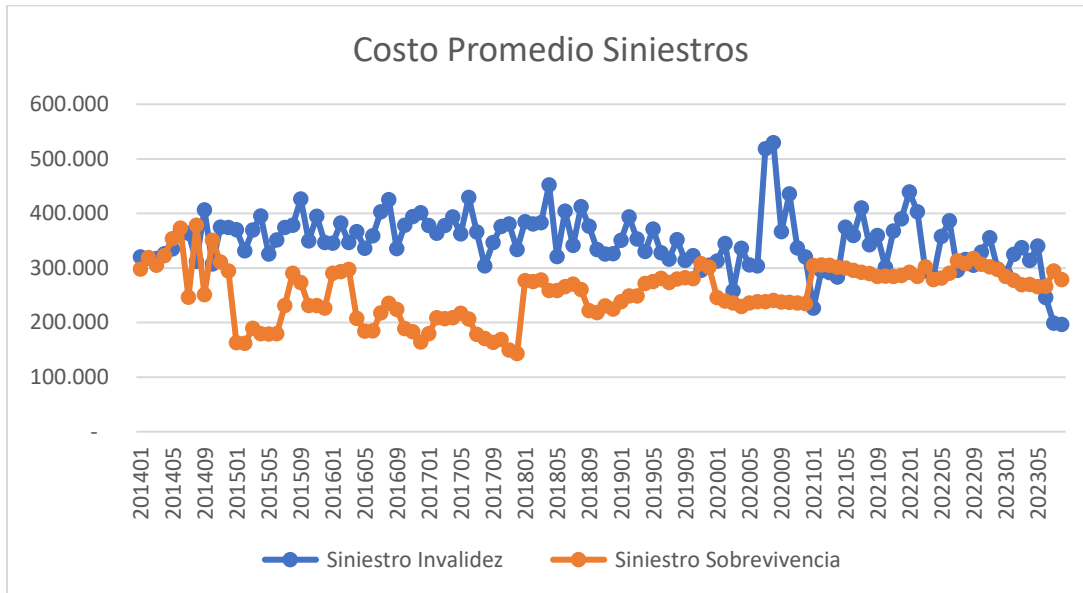
Tomando como base la información entregada por la Compañía, efectuamos un análisis de la tasa de siniestralidad observada del seguro, tanto a nivel acumulado de las últimas licitaciones del SISCO, hasta la licitación VI, como de la tasa mensual y la comparamos con la tasa de prima neta del reaseguro. Este análisis se presenta con más detalle en Anexo I, y se puede resumir en los siguientes gráficos:



Se visualiza el impacto de la pandemia, dado por los siniestros de sobrevivencia.

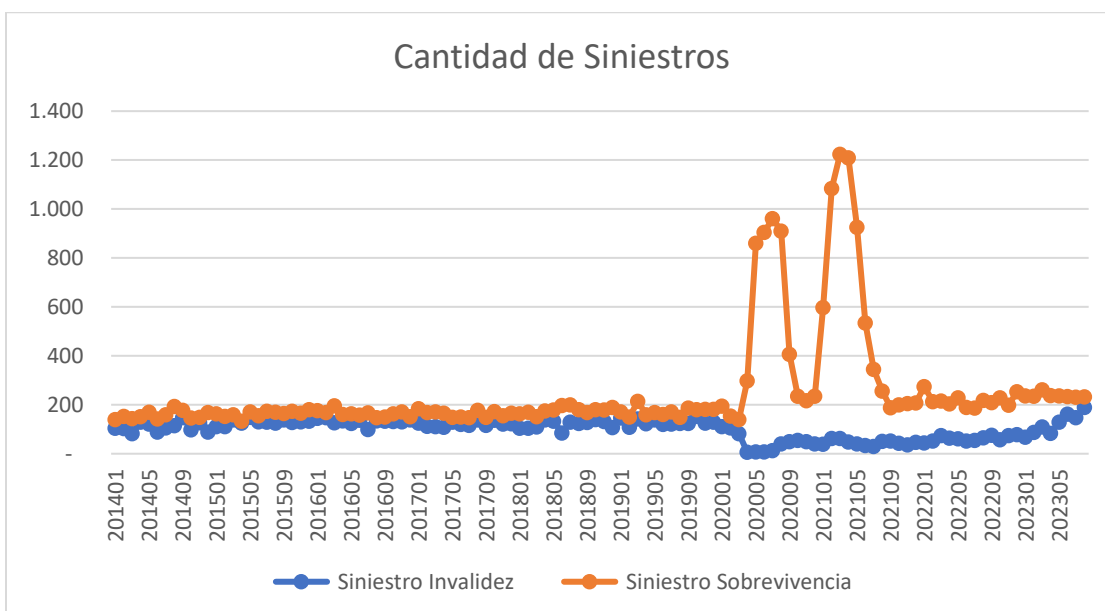
Al revisar de forma independiente la cantidad de siniestros de invalidez y sobrevivencia, se puede observar una baja en la cantidad de siniestros de invalidez y un fuerte aumento en siniestros de sobrevivencia. En relación con el costo promedio de los siniestros el impacto fue inverso.

Dentro de análisis de la evolución de los siniestros observados de invalidez y sobrevivencia.



En el gráfico anterior se puede observar un aumento en el costo promedio de los casos de invalidez para un periodo acotado durante la pandemia (segundo semestre 2020). Para el caso de los siniestros de sobrevivencia, se observa una baja de casos durante el año 2020.

Por otra parte, al revisar y analizar la cantidad de casos para invalidez y sobrevivencia, el impacto de la pandemia generó distorsiones importantes en el comportamiento de los casos observados. Para el caso de invalidez bajaron de forma importante, comenzando a retornar a niveles prepandemia durante el 2023. Para los casos de sobrevivencia, estos aumentaron de forma significativa en varios de los periodos durante el año 2020 y 2021.



En consideración a lo anterior, las proyecciones para el SISCO VII considera volver a niveles prepandemia respecto a cantidad de casos y frecuencia esperada.

La siniestralidad y el resultado técnico observado en los últimos contratos SISCO, dan cuenta de una alta siniestralidad en el periodo de pandemia (Covid-19), la siniestralidad fue sobre lo esperado respecto a la tasa vigente de los contratos respectivos.

RESUMEN POR AÑO (Montos en Soles)

Año	Siniestro Invalidez	Siniestro Supervivencia	Total Siniestros	Prima Devengada	Siniestralidad Devengada
2017	535.050.265	359.433.455	894.483.720	1.092.001.608	81,9%
2018	530.291.379	540.397.663	1.070.689.042	1.085.499.531	98,6%
2019	522.234.852	569.503.846	1.091.738.697	1.124.126.943	97,1%
2020	200.339.016	1.311.095.672	1.511.434.688	1.110.663.699	136,1%
2021	180.277.069	2.089.850.641	2.270.127.710	1.608.388.216	141,1%
2022	251.355.537	781.213.501	1.032.569.038	1.803.527.135	57,3%
2023	456.427.111	800.136.669	1.256.563.781	1.940.546.774	64,8%

Para el caso del cierre del año 2023, se estima que la siniestralidad directa puede llegar a un 73,5% en base a la curva de siniestros observados y su desfase en la presentación de siniestros.

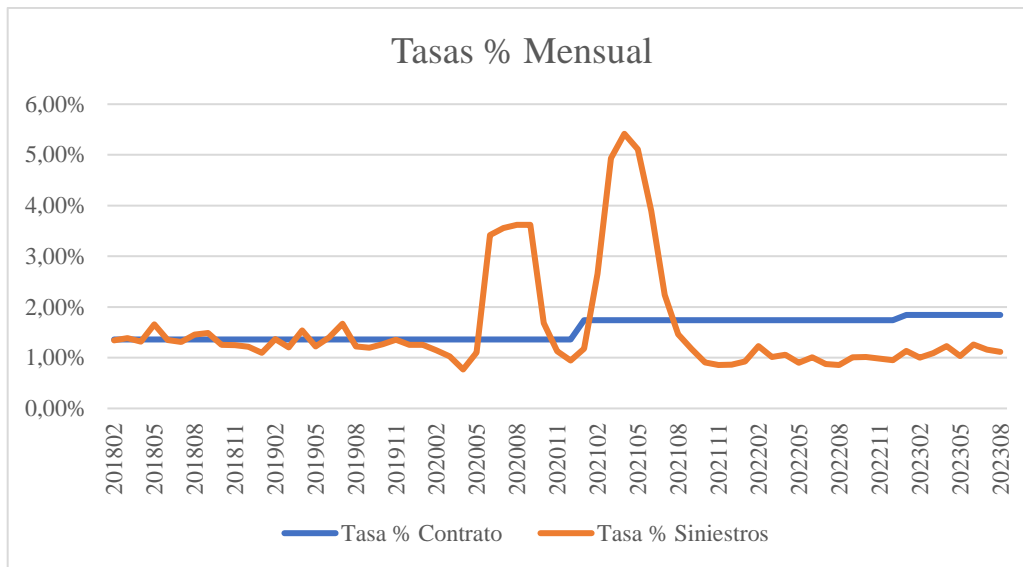
Considerando que en el contrato SISCO VII no se espera un nuevo escenario sanitario con la severidad observada en los años 2020, 2021 y parte del año 2022, se estima que la siniestralidad al término del contrato SISCO VI estará bajo el 100%, con lo cual la tasa de mercado actualmente vigente para el SISCO VI de 1,84% se puede ajustar a la baja para la próxima vigencia del SISCO VII, de acuerdo con los cambios antes indicados respecto al comportamiento siniestral, producto de la baja en la tasa de fallecimiento, generado por el Covid-19 y desde la mirada actuarial.

Donde, tasa siniestralidad: corresponde al costo de siniestros (siniestros pagados más siniestros en proceso e IBNR), sobre la prima obtenida en función de la tasa y remuneraciones imponibles.

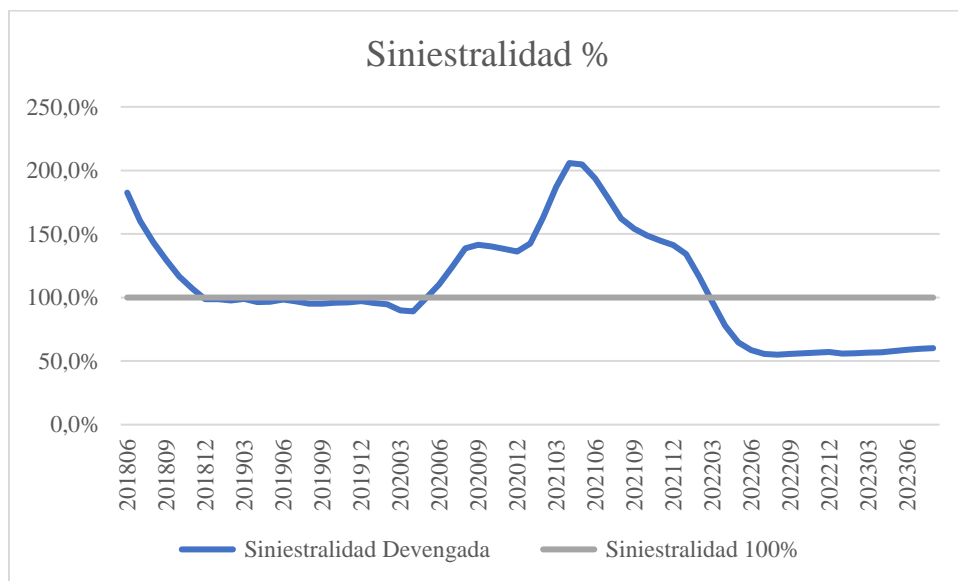
Tasa de Prima de los contratos SISCO como se muestran en la siguiente tabla corresponde a la prima como porcentaje de las remuneraciones imponibles (línea azul en el gráfico siguiente).

Licitación	desde	hasta	meses	Tasa Promedio
SISCO 1	01/09/2013	31/12/2014	16	1,23
SISCO 2	01/01/2015	31/12/2016	24	1,33
SISCO 3	01/01/2017	31/12/2018	24	1,36
SISCO 4	01/01/2019	31/12/2020	24	1,36
SISCO 5	01/01/2021	31/12/2022	24	1,74
SISCO 6	01/01/2023	31/12/2023	12	1,84

Considerando que el Covid-19 impactó de forma importante la siniestralidad del contrato anterior (SISCO 5) y ya tendiendo a los ratios históricos en el contrato actual, se espera que la evolución de siniestros vuelva a índices pre pandemia, en el siguiente gráfico se muestra la siniestralidad de los últimos 5 años, donde se compara la tasa real de siniestralidad y la tasa de prima vigente.



Se observa que, en los años 2020, 2021 y parte del 2022, la tasa de siniestralidad de 12 meses móviles superaba el 100%, lo que significa un resultado técnico del seguro negativo, esto es una pérdida. No obstante, durante el año 2022 se ha observado una disminución de la tasa de siniestralidad de 12 meses móviles. Durante el segundo semestre del año 2022 comenzó a bajar y ya en el año 2023 presenta una tasa bajo el umbral del 100%.



A modo de resumen, se observa que durante el año 2020 y 2021 se presentan pérdidas por este seguro, con una tasa de siniestralidad más alta que la tasa de prima del contrato. Durante el año 2022 esta tendencia se ha revertido y se ha observado una tasa de siniestralidad inferior a la tasa de prima. Si la siniestralidad se mantiene los meses restantes del año 2023, el resultado esperado sería positivo, con una siniestralidad observada bajo el 100% al final del periodo.

Al revisar la información del periodo 202201 a 202306 se observa una tasa de siniestralidad más estable mes a mes, lo que representa en definitiva un menor nivel de volatilidad y riesgo implícito en este seguro. Este aspecto es importante para la evaluación del riesgo asociado a este contrato de reaseguro que se menciona más adelante en este informe.

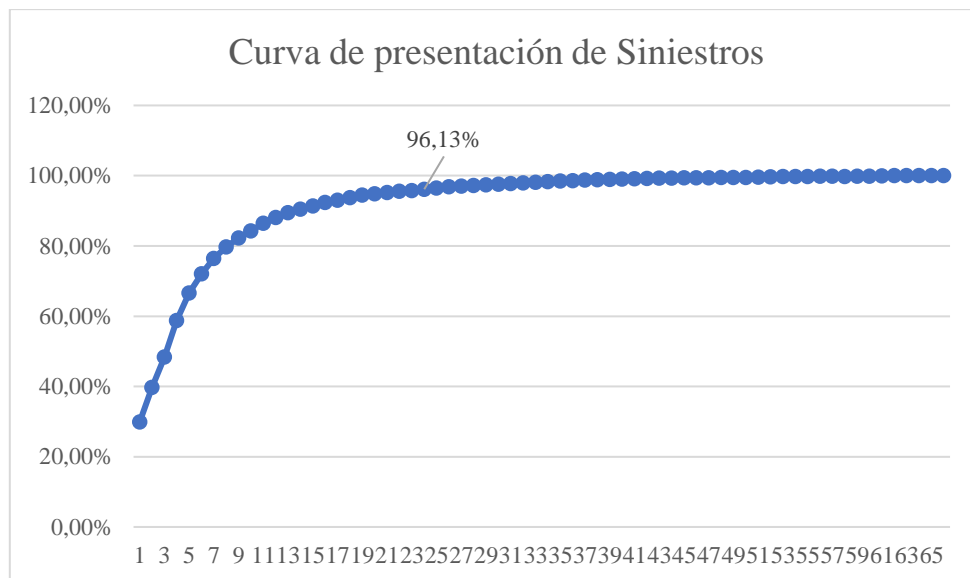
Siniestros Observados

Se revisa el cálculo de IBNR histórico de todos los contratos del SISCO, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Licitación	desde	hasta	meses	Tasa Promedio
SISCO 1	01/09/2013	31/12/2014	16	1,23
SISCO 2	01/01/2015	31/12/2016	24	1,33
SISCO 3	01/01/2017	31/12/2018	24	1,36
SISCO 4	01/01/2019	31/12/2020	24	1,36
SISCO 5	01/01/2021	31/12/2022	24	1,74
SISCO 6	01/01/2023	31/12/2023	12	1,84

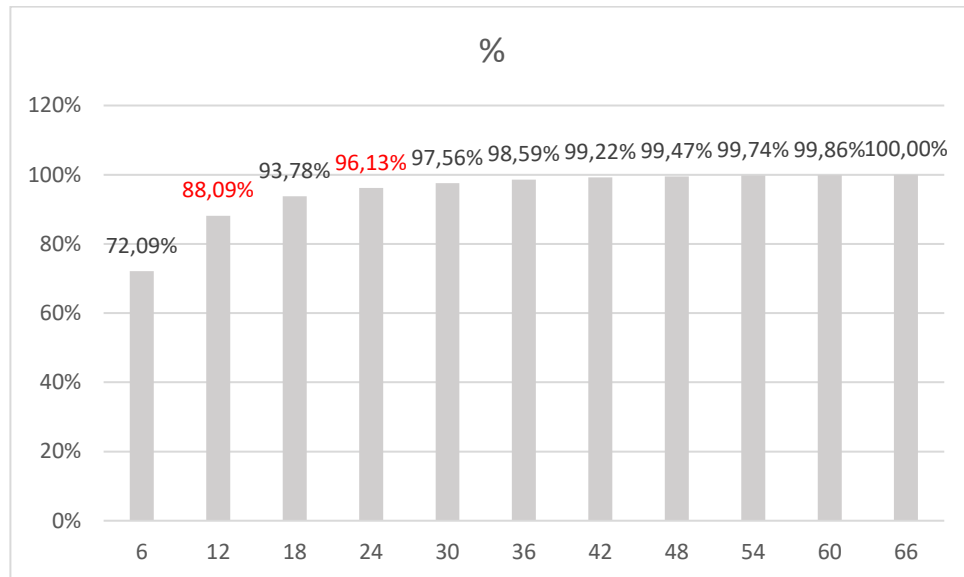
Para la validación del cálculo de IBNR con la base de los siniestros observados a la fecha según los siguientes datos obtenidos, para el cálculo de casos y costos de siniestros promedio se utiliza la información de siniestros históricos al cierre del 31-08-2023.

Para realizar la validación, se calculó un backtesting de los siniestros por tipo de siniestros y uno consolidado. Este estudio busca validar la estimación IBNR estimado por método Chain Ladder, se calculó la matriz de siniestros según fecha de ocurrencia para determinar al contrato que corresponden y luego se distribuyen los IBNR totales según el porcentaje de las fracciones de cada compañía.



De los resultados obtenidos, se concluye que al mes 24 se han presentado el 96,13% de los siniestros con lo que solo faltaría un porcentaje menor por presentar a la compañía.

Para la proyección de los siniestros presentados al mes 12, el factor de expansión de los siniestros presentados es un 88,9%, con lo cual se puede proyectar con certeza una tasa de siniestros en función a la frecuencia y siniestros medio observado.



Actualmente la distribución de las fracciones por cada licitación del SISCO se tiene que Ohio Perú tiene para el SISCO VII, 2 fracciones de un total de 7 fracciones, lo cual equivale a un 28,6% del total del mercado y asume el riesgo correspondiente a esta fracción.

Compañía	SISCO 1	SISCO 2	SISCO 3	SISCO 4	SISCO 5	SISCO 6	SISCO 7
Vida Camara	28,6%	14,3%	14,3%				
Pacífico		14,3%	14,3%	33,3%	33,3%	40,0%	28,6%
Interseguro		14,3%					
La Positiva		14,3%	14,3%	16,7%	16,7%	20,0%	28,6%
Ohio National	28,6%	14,3%	14,3%	16,7%	16,7%	20,0%	28,6%
Rigel	14,3%						
Rimac	28,6%	28,6%	28,6%	33,3%	33,3%	20,0%	
Sura			14,3%				
Vivir Seguros							14,3%
Total Fracciones	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Enfocando los resultados de los periodos postpandemia, donde se observa una estabilización en el comportamiento de casos de los seguros relacionados a invalidez y a sobrevivencia, esto permite usar esta información para proyectar los siniestros del contrato SISCO VII y determinar la prima mínima necesaria.

Estimación de tasa del contrato SISCO VII

Con los antecedentes antes mencionados y la tendencia a la baja en las tasas de invalidez y sobrevivencia a niveles prepandemia, se proyectan los futuros siniestros en función a los siniestros promedios observados y la cantidad de casos, se analizan 3 escenarios probables que se detallan en el siguiente cuadro para tasas directas.

ESCENARIO PESIMISTA

Supuestos Pricing	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Ajuste Prepandemia Monto	0%	0%	0%
Ajuste Prepandemia Cantidad	0%	0%	0%
Tasa %			1,82%

ESCENARIO PROBABLE

Supuestos Pricing	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Ajuste Prepandemia Monto	-5%	0%	-2%
Ajuste Prepandemia Cantidad	-15%	-10%	-11%
Tasa %			1,59%

ESCENARIO OPTIMISTA

Supuestos Pricing	Invalidez	Sobrevivencia	Total
Ajuste Prepandemia Monto	-8%	0%	-4%
Ajuste Prepandemia Cantidad	-20%	-15%	-16%
Tasa %			1,49%

Una tasa de reaseguro de 1,59%

para el SISCO VI es razonable y cumple con las características del riesgo asumido, considerando que esta nueva vigencia no tendrá los impactos observados en la licitación anterior, se puede determinar la tasa de riesgo con ajustes menores producto del Covid-19.

Condiciones de mercado

Respecto a la operación de reaseguro y la participación de Ohio National Chile en él, se encuentra bajo “condiciones de mercado”, nos parece que, al ser un seguro contratado bajo un marco de licitación pública, con un proceso competitivo de ofertas, se puede efectivamente considerar que la tasa de prima del seguro SISCO VII contratado por Ohio National Perú, de un 1,69%, es acorde a las condiciones de mercado a la fecha de contratación.

Considerando lo anterior, al ser la tasa de prima neta del reaseguro 1,59% equivalente a un 5,92% menor que la tasa del contrato, está muy cercana a la tasa del seguro SISCO VII, se puede concluir que a su vez la tasa del reaseguro es también una tasa bajo condiciones de mercado, y en definitiva Ohio National Chile participa de un porcentaje del negocio que representa el SISCO VII, en similares condiciones a las de Ohio National Perú, aportando su patrimonio y capacidad financiera para soportar este riesgo.

Por otro lado, en nuestra opinión tampoco existe un perjuicio evidente para el reasegurador, si bien se ha observado un cierto cambio de tendencia, el seguro ha mostrado una alta volatilidad en el pasado y nada garantiza que esas potenciales utilidades en los próximos meses se materialicen. Por lo anterior, nos parece que el ámbito de la decisión un contrato cuota-parte con una cesión de un 40% de la participación del reaseguro es razonable y se justifica por el apetito al riesgo que en este momento tiene Ohio National Chile respecto a este contrato.

Potencial impacto y contribución al interés social de Ohio National Perú

La operación de reaseguro, por los montos involucrados ha tenido un efecto importante en la posición financiera y de solvencia de la compañía. Dicho impacto se puede resumir en dos aspectos:

- a. Impacto en los resultados de la compañía.
- b. Impacto en la posición de capital y solvencia de la compañía.

a. Impacto en los resultados de la Compañía

Concentración y riesgo de volatilidad en la producción de primas y siniestralidad: Ohio Perú concentra actualmente el 98.4% de su primaje en el ramo de seguro de invalidez y sobrevivencia previsional, por lo que la continuidad de la estructura de negocios actual depende de la adjudicación de las licitaciones del SISCO del Sistema Privado de Pensiones. Así, su rentabilidad puede verse materialmente afectada por la volatilidad en la producción y siniestros asociados a su principal rubro.

M/Soles

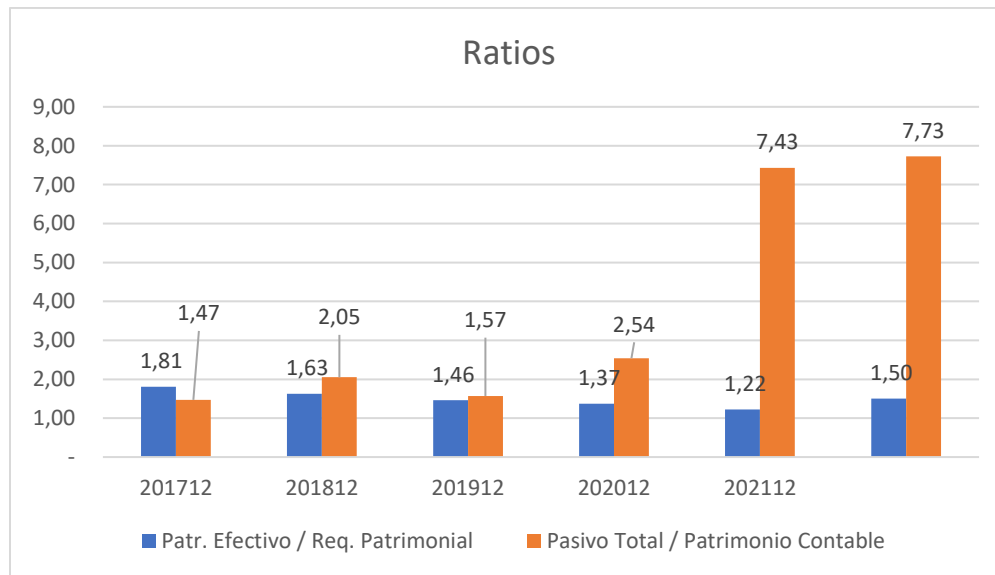
Año	Total Primas Netas del Ejercicio	Resultado Tecnico	Patrimonio
dic-17	145.181	22.209	111.385
dic-18	157.618	-13.893	96.120
dic-19	192.881	23.791	132.563
dic-20	188.043	-17.471	108.682
dic-21	287.895	-53.026	60.383
dic-22	325.784	-248	61.159
jun-21	138.912	-52.607	54.328
jun-22	157.881	394	64.263
jun-23	196.033	31.370	87.586

b. Impacto en la posición de capital y solvencia de la Compañía.

De acuerdo con lo indicado en su informe de calificación de riesgo de Pacific Credit Rating (PCR) decidió ratificar la calificación de Fortaleza Financiera en PEA- a la Compañía de Seguros Ohio National Seguros de Vida S.A, con perspectiva “Estable”; con fecha de información al 30 de junio de 2023. La decisión se sustenta en el crecimiento de suscripción de primas, la menor siniestralidad registrada, adecuados niveles de cobertura patrimonial y de obligaciones técnicas.

Asimismo, la Compañía tiene vigente la licitación SISCO 6, mientras que en el SISCO 1 al 5 su exposición al riesgo es mínima. Se observa positivamente la adecuada diversificación del portafolio de inversiones con una alta calidad crediticia, y liquidez. Finalmente, se considera el respaldo integral y expertise de su casa matriz.

De acuerdo con la información pública disponible, no se observan efectos significativos relacionados con la operación de Ohio National Seguros de Vida Chile, generados por los contratos de reaseguros suscritos con Ohio National Perú. Se puede comentar que, dada la evolución positiva en la siniestralidad, los efectos sobre los resultados, capital y solvencia en Chile, por el contrato SISCO VI y la proyección del SISCO VII, debieran ser positivos considerando las tasas de primas de cada contrato.



	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	jun-21	jun-22	jun-23
Pasivos						-			-
Pasivo Corriente	162.890	195.917	206.590	272.760	443.497	466.188	387.999	462.996	458.892
Cuentas por Pagar a Reaseguradores	8.420	6.774	4.236	26	112.833	94.425	53.538	90.040	49.023
Reservas Tecnicas por Sinistros	153.361	188.547	201.245	271.744	328.281	367.650	332.706	371.194	405.049
Pasivo No Corriente	1.278	1.441	1.907	3.496	5.301	6.369	3.545	6.634	11.934
Patrimonio	111.385	96.120	132.563	108.682	60.383	61.159	54.328	64.263	87.586
Capital Social	97.072	100.000	100.000	100.000	126.620	136.091	110.845	135.977	136.091
Capital Adicional	-	-	-	10.845	-	-	3.988	115	-
Ajustes de Patrimonio	2.676	-1.885	8.798	505	-4.117	7.379	-773	-7.244	-5.959
Resultados Acumulados	-9.385	6.453	-4.097	-4.051	-11.623	-72.231	-11.891	-66.799	-74.544
Resultados del Ejercicio	21.022	-10.549	25.760	-7.840	-55.176	-	-52.519	-2.464	27.319
Total Pasivos y Patrimonio	275.553	293.478	341.060	384.938	509.181	533.716	445.872	533.893	558.412

6. Resultados obtenidos: análisis secundario

Análisis Mercado Chileno

Dado que no nos fue posible obtener información equivalente del comportamiento de los contratos SIS en Perú, hemos efectuado un análisis de las compañías del sector en Chile, que mantuvieran operaciones de reaseguro y por lo tanto buscar un punto de referencia sobre el comportamiento de los contratos SIS que pueda ser asimilable a la operación en Perú.

Para ello se usó la información pública y disponible la página web de La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la cual publica información financiera de todas las compañías aseguradoras del mercado local chileno.

Con base en dicha información, se consideraron los siguientes criterios:

- Se revisaron únicamente aquellas compañías vigentes y activas;
- Compañías que contaran con una porción de operaciones reaseguradas;
- Compañías en las que los seguros de invalidez y sobrevivencia (SIS) tuvieran un mayor impacto en la cartera de sus productos (>10%);
- Compañías cuyas transacciones intercompañía no fueran mayores al 10% de los ingresos y/o costos según corresponda.
- Compañías que no presentaran rentabilidades negativas.

El siguiente cuadro muestra las rentabilidades de mercado obtenidas por las entidades comparables al cierre del año 2022.

Rango de ROE de Mercado	2022
Máximo	24,55%
Mediana	14,55%
Mínimo	11,07%

La información financiera de las entidades seleccionadas como comparables se encuentra en el **Anexo II**.

En este sentido, de acuerdo con lo observado, el ROE asociado al negocio reasegurador, es el detallado en el cuadro anterior y el observado en Ohio National Chile de un 22,29%, luego del reparto de utilidades, encontrándose dentro del rango intercuartil que obtienen terceros independientes.

CLP - Peso chileno (Miles)	31/12/2022	31/12/2021
<hr/>		
Estado de situación financiera		
5.22.00.00 Total patrimonio	86.267.743	67.013.150
5.22.32.00 Resultado del ejercicio	19.232.265	12.439.011
<hr/>		
<u>ROE</u>	22,3%	18,6%

Esto implica que, el precio acordado por las partes no es inferior al acordado con terceros independientes y, por lo tanto, no supone un perjuicio económico para Ohio Chile.

De este modo, y con base en estos resultados, se realizó un análisis adicional a efectos de revisar el ROE esperado por Ohio Chile en la operación de reaseguro, con base en la información provista por la Compañía, y compararla con los ROE obtenidos por empresas independientes comparables en el mercado chileno.

Entidades Comparables ROE de Mercado Chile
Valores en M\$ Chilenos

2022			
Compañía	Resultado del Ejercicio	Patrimonio	ROE
4 Life Seguros	12.013.320	90.412.804	13,3%
Cámara	3.269.945	29.535.392	11,1%
CN Life	23.825.101	97.059.419	24,5%
Consortio Nacional	201.024.021	820.793.864	24,5%
Penta Vida	59.468.505	408.725.266	14,5%
TOTAL 2022	299.600.892	1.446.526.745	20,7%

7. Conclusiones y Recomendaciones

Nuestro análisis se ha enfocado en revisar y dar una opinión técnica respecto a la operación de reaseguro y la participación de Ohio National Chile en el SISCO VII de Perú. Para ello hemos analizado por un lado las condiciones y comportamiento de este seguro hasta la fecha y por otro el impacto que el seguro ha tenido en la Compañía, en especial en términos de impacto en resultados y en su posición de capital y solvencia.

Así mismo, hemos utilizado el método de precio comparable no controlado (PC), comparando el precio o el monto de las contraprestaciones pactadas con o entre partes independientes en operaciones comparables. Consideramos las siguientes condiciones para su correcta aplicación:

- En caso de existir diferencias entre las transacciones entre partes relacionadas y terceros independientes, evaluamos si dichas diferencias afectan materialmente el precio de mercado.
- Se pueden realizar ajustes razonables y confiables que eliminen los efectos que esas diferencias tienen sobre el precio o monto de la contraprestación.

Esta metodología es una forma más directa y confiable de comprobar que la transacción intercompañía analizada cumple con el principio de plena competencia.

Para el caso del precio de los riesgos cubiertos por el SISCO, se analizan las tasas de mercado observadas en cada contrato, logrando por una parte validar que las condiciones de Ohio Perú están en un rango razonable.

Dentro de los principales elementos considerados al aplicar la metodología, se consideramos los factores de comparabilidad en los resultados de los análisis, como por ejemplo riesgos similares, la distribución de las fracciones, condiciones de asegurabilidad y normativa vigente.

Es importante señalar que, en nuestro análisis, las condiciones de mercado fueron similares para terceros independientes, como para partes relacionadas.

TASAS (%)

Compañía	SISCO 7
Pacífico	1,70
La Positiva	1,70
Ohio National	1,69
Vivir Seguros	1,73
Tasa Promedio	1,70

El método de PC fue considerado para el análisis, como el medio más directo y confiable para la evaluación del principio de plena competencia de las operaciones realizadas entre partes relacionadas. En el análisis se contó con información de toda la cartera del SISCO Perú, por lo que se pudo validar las tasas con información a nivel de mercado, y se observan condiciones de comparabilidad, este método es considerado como el mejor método de precios de transferencia.

A partir de este análisis nuestras conclusiones se pueden resumir en lo siguiente.

Ohio National Chile ha participado en un negocio que en general ha sido conveniente a la fecha. En efecto, el reaseguro del SISCO VI se contrató con una tasa muy cercana a la tasa adjudicada por Ohio National Perú, la cual fue a su vez la tasa de prima más baja entre todas las aseguradoras adjudicadas, en un proceso de licitación pública, que asegura que ésta se realizó en condiciones de mercado.

No obstante, como cualquier seguro, existen circunstancias que han llevado a ajustes de tasa en función de la siniestralidad observada y esperada. Como resultado, durante el año 2022 la Compañía presentó pérdidas importantes asociadas a este contrato de reaseguro, las cuales se están revirtiendo desde el segundo semestre del año 2022 a la fecha y por lo tanto se espera que se mantenga la tendencia positiva durante los próximos meses, lo que hace posible proyectar resultados positivos al sacar el efecto de la pandemia.

Asimismo, como análisis complementario, se comparó el ROE de Ohio Chile que incluye la operación de reaseguro del contrato VI con el ROE obtenido por terceros independientes en operaciones comparables durante el año 2022, obteniéndose que incluido el contrato de reaseguro se encuentra dentro del rango total de rentabilidades de mercado, razón por la cual es posible inferir que la tasa, se encuentran a valores de mercado.

Por último, se recomienda que la Compañía testee con cierta periodicidad (anual) su ROE y lo compare con el que obtienen terceros independientes en condiciones comparables. De igual forma realizar un backtesting de los contratos anteriores para poder controlar el comportamiento del contrato SISCO VII en base a contratos anteriores.

Anexos

Anexo I - Siniestralidad Histórica

Tipo	Tasa % Contrato	Año	Mes	Periodo	Remuneraciones	Siniestro Invalidez	Cantidad	Siniestro Sobrevivencia	Cantidad	Prima Devengada	Siniestro TOTALES	Siniestralidad %
Real	1,23%	2014	1	201401	5.028.934.113	320.496	105	298.263	140	61.855.890	75.408.900	121,9%
Real	1,23%	2014	2	201402	5.032.237.680	318.154	103	319.281	153	61.896.523	81.619.821	131,9%
Real	1,23%	2014	3	201403	5.098.554.745	317.500	83	305.304	143	62.712.223	70.132.998	111,8%
Real	1,23%	2014	4	201404	5.181.681.784	326.444	130	322.409	151	63.734.686	91.257.548	143,2%
Real	1,23%	2014	5	201405	5.249.587.252	335.088	122	353.969	171	64.569.923	101.284.160	156,9%
Real	1,23%	2014	6	201406	5.270.965.393	367.922	89	373.104	143	64.832.874	85.973.000	132,6%
Real	1,23%	2014	7	201407	5.374.177.350	363.430	106	246.553	160	66.102.381	77.908.266	117,9%
Real	1,23%	2014	8	201408	5.437.446.506	312.081	115	378.202	193	66.880.592	108.893.056	162,8%
Real	1,23%	2014	9	201409	5.402.967.608	406.386	148	250.807	178	66.456.502	104.775.868	157,7%
Real	1,23%	2014	10	201410	5.499.846.733	307.102	98	350.674	147	67.648.115	81.625.775	120,7%
Real	1,23%	2014	11	201411	5.475.078.397	375.127	127	310.774	149	67.343.464	93.933.374	139,5%
Real	1,23%	2014	12	201412	5.572.045.544	374.305	89	294.596	168	68.536.160	82.829.075	120,9%
Real	1,33%	2015	1	201501	5.355.187.885	370.123	111	162.969	164	71.223.999	67.819.448	95,2%
Real	1,33%	2015	2	201502	5.327.867.364	331.430	111	161.974	153	70.860.636	61.588.713	86,9%
Real	1,33%	2015	3	201503	5.443.946.572	369.491	138	189.646	160	72.404.489	81.363.764	112,4%
Real	1,33%	2015	4	201504	5.605.242.363	395.104	126	179.411	134	74.549.723	73.828.058	99,0%
Real	1,33%	2015	5	201505	5.596.221.474	325.683	149	178.765	171	74.429.746	79.161.068	106,4%
Real	1,33%	2015	6	201506	5.627.343.737	351.156	131	179.284	155	74.843.672	73.861.069	98,7%
Real	1,33%	2015	7	201507	5.705.392.334	374.102	129	231.282	174	75.881.718	88.425.424	116,5%
Real	1,33%	2015	8	201508	5.673.800.339	378.477	125	290.606	170	75.461.545	96.634.691	128,1%
Real	1,33%	2015	9	201509	5.731.707.166	426.240	138	273.579	165	76.231.705	103.900.338	136,3%
Real	1,33%	2015	10	201510	5.816.359.406	349.729	128	231.182	174	77.357.500	84.961.769	109,8%
Real	1,33%	2015	11	201511	5.791.046.237	394.626	131	231.246	166	77.202.915	90.094.579	117,0%
Real	1,33%	2015	12	201512	5.906.514.442	346.786	133	226.469	180	78.556.642	86.938.030	110,7%
Real	1,33%	2016	1	201601	5.611.528.583	345.355	145	290.403	176	74.633.330	101.250.818	135,7%
Real	1,33%	2016	2	201602	5.571.152.639	382.360	148	293.528	168	74.096.330	105.947.677	143,0%
Real	1,33%	2016	3	201603	5.709.933.076	346.629	127	297.467	196	75.942.110	102.204.967	134,6%
Real	1,33%	2016	4	201604	5.726.404.229	366.854	135	207.675	160	76.161.176	82.800.853	108,7%
Real	1,33%	2016	5	201605	5.872.685.210	335.999	124	184.387	163	78.106.713	71.794.356	91,9%
Real	1,33%	2016	6	201606	5.862.535.354	358.968	137	185.042	159	77.971.720	78.512.946	100,7%
Real	1,33%	2016	7	201607	5.935.213.665	403.150	100	217.648	167	78.938.342	76.630.902	97,1%
Real	1,33%	2016	8	201608	5.911.941.168	425.019	135	235.313	148	78.628.818	92.118.861	117,2%
Real	1,33%	2016	9	201609	6.004.505.867	335.422	134	223.827	150	79.859.928	78.473.112	98,3%
Real	1,33%	2016	10	201610	6.054.505.265	378.376	132	189.090	163	80.524.920	80.784.983	100,3%
Real	1,33%	2016	11	201611	6.064.645.603	394.198	131	183.053	171	80.659.787	82.998.660	102,9%
Real	1,33%	2016	12	201612	6.200.326.802	401.335	138	164.207	152	82.464.346	80.354.597	97,4%
Real	1,36%	2017	1	201701	6.362.400.815	377.777	125	179.641	184	86.528.651	80.228.592	92,7%
Real	1,36%	2017	2	201702	6.275.888.678	363.685	113	209.108	169	85.352.086	76.332.568	89,4%
Real	1,36%	2017	3	201703	6.430.641.576	377.719	111	207.061	172	87.456.725	77.458.111	88,6%
Real	1,36%	2017	4	201704	6.561.666.135	393.541	109	208.682	167	89.208.659	77.666.781	87,0%
Real	1,36%	2017	5	201705	6.636.399.581	362.422	129	217.142	149	90.255.034	79.179.186	87,7%
Real	1,36%	2017	6	201706	6.654.266.625	429.325	120	206.664	150	90.498.026	82.601.565	91,3%
Real	1,36%	2017	7	201707	6.749.295.549	366.193	116	178.484	147	91.790.419	68.790.136	74,9%
Real	1,36%	2017	8	201708	6.790.085.817	304.095	138	170.815	178	92.345.167	72.405.396	78,4%
Real	1,36%	2017	9	201709	6.833.028.749	346.733	116	163.509	150	92.929.191	64.680.776	69,6%
Real	1,36%	2017	10	201710	6.922.698.170	376.105	137	169.037	172	94.148.695	80.639.417	85,7%
Real	1,36%	2017	11	201711	6.974.878.810	380.464	122	149.406	156	94.858.352	69.704.216	73,5%
Real	1,36%	2017	12	201712	7.102.985.399	333.577	123	142.975	166	96.600.601	64.796.976	67,1%
Real	1,36%	2018	1	201801	6.362.400.815	384.619	104	276.829	163	86.191.526	85.183.439	98,8%
Real	1,36%	2018	2	201802	6.275.888.678	380.484	105	274.964	171	85.019.415	86.834.967	102,1%
Real	1,36%	2018	3	201803	6.430.641.576	383.278	110	277.944	152	87.135.033	84.440.371	96,9%
Real	1,36%	2018	4	201804	6.561.666.135	452.207	139	258.675	176	88.900.988	108.348.309	121,9%
Real	1,36%	2018	5	201805	6.636.399.581	320.631	134	258.780	179	89.907.902	89.295.090	99,3%
Real	1,36%	2018	6	201806	6.654.266.625	404.112	85	265.773	198	90.141.587	86.897.617	96,4%
Real	1,36%	2018	7	201807	6.749.295.549	341.261	129	270.410	200	91.463.234	98.106.954	107,3%
Real	1,36%	2018	8	201808	6.790.085.817	412.169	124	260.734	180	89.714.265	98.161.160	109,4%
Real	1,36%	2018	9	201809	6.833.028.749	376.885	128	221.853	168	92.557.377	85.556.440	92,4%
Real	1,36%	2018	10	201810	6.922.698.170	333.983	140	218.053	181	93.791.640	86.151.037	91,9%
Real	1,36%	2018	11	201811	6.974.878.810	325.489	132	230.402	180	94.465.302	84.351.031	89,3%
Real	1,36%	2018	12	201812	7.102.985.399	326.296	107	224.505	189	96.211.262	77.362.626	80,4%
Real	1,36%	2019	1	201901	6.805.351.769	350.740	146	238.097	172	91.491.112	92.074.272	100,6%
Real	1,36%	2019	2	201902	6.695.729.516	393.525	108	248.482	150	90.013.016	79.803.453	88,7%
Real	1,36%	2019	3	201903	6.832.837.923	353.378	143	248.964	215	91.854.215	103.959.156	113,2%
Real	1,36%	2019	4	201904	6.947.130.034	330.318	123	271.903	160	93.378.647	84.072.679	90,0%
Real	1,36%	2019	5	201905	7.036.478.900	371.452	138	275.232	168	94.600.293	97.551.727	103,1%
Real	1,36%	2019	6	201906	7.086.200.462	327.653	120	281.020	161	68.899.055	84.601.786	122,8%
Real	1,36%	2019	7	201907	7.173.527.891	316.324	121	273.155	172	94.767.414	85.170.989	89,9%
Real	1,36%	2019	8	201908	7.216.590.912	351.688	124	279.551	149	97.007.057	85.246.747	87,9%

Tipo	Tasa % Contrato	Año	Mes	Periodo	Remuneraciones	Siniestro Invalidez	Cantidad	Siniestro Sobrevivencia	Cantidad	Prima Devengada	Siniestro TOTALES	Siniestralidad %
Real	1,36%	2019	9	201909	7.304.361.556	314.035	124	281.918	187	98.159.881	91.564.382	93,3%
Real	1,36%	2019	10	201910	7.469.319.108	322.515	153	280.341	181	100.390.562	100.003.290	99,6%
Real	1,36%	2019	11	201911	7.516.845.414	295.650	125	307.878	182	101.028.872	93.008.158	92,1%
Real	1,36%	2019	12	201912	7.629.216.996	305.074	130	301.795	182	102.536.817	94.682.057	92,3%
Real	1,36%	2020	1	202001	7.300.657.230	312.805	111	245.903	195	98.087.945	82.704.237	84,3%
Real	1,36%	2020	2	202002	7.238.929.909	344.848	106	239.147	154	97.234.082	73.491.261	75,6%
Real	1,36%	2020	3	202003	7.176.196.029	258.123	83	235.680	140	96.339.392	54.415.421	56,5%
Real	1,36%	2020	4	202004	6.493.492.132	336.284	6	229.448	299	87.197.223	70.511.361	80,9%
Real	1,36%	2020	5	202005	6.092.018.936	305.340	8	235.997	860	81.785.572	205.444.841	251,2%
Real	1,36%	2020	6	202006	6.201.862.131	303.940	8	238.044	905	83.260.714	217.977.903	261,8%
Real	1,36%	2020	7	202007	6.589.028.268	518.754	13	237.969	961	88.490.336	235.444.769	266,1%
Real	1,36%	2020	8	202008	6.733.225.770	529.749	41	240.462	911	90.417.302	240.697.122	266,2%
Real	1,36%	2020	9	202009	6.901.820.370	366.595	50	237.393	406	92.669.937	114.746.630	123,8%
Real	1,36%	2020	10	202010	7.165.972.972	435.914	55	236.883	235	96.243.204	79.682.947	82,8%
Real	1,36%	2020	11	202011	7.282.561.337	336.888	50	235.646	217	97.804.994	67.862.765	69,4%
Real	1,36%	2020	12	202012	7.531.269.897	320.361	41	234.900	236	101.132.997	68.455.432	67,7%
Real	1,74%	2021	1	202101	7.224.163.183	226.588	39	304.371	598	124.993.817	190.915.046	152,7%
Real	1,74%	2021	2	202102	7.123.470.675	295.236	63	305.345	1.084	123.288.915	349.459.918	283,4%
Real	1,74%	2021	3	202103	7.270.842.005	291.733	63	304.972	1.224	125.783.452	391.540.275	311,3%
Real	1,74%	2021	4	202104	7.447.099.813	283.327	49	301.280	1.210	128.873.067	378.506.164	293,7%
Real	1,74%	2021	5	202105	7.561.885.365	374.925	41	299.662	925	130.821.078	292.653.370	223,7%
Real	1,74%	2021	6	202106	7.641.673.653	359.583	34	295.400	535	132.184.717	170.191.837	128,8%
Real	1,74%	2021	7	202107	7.795.351.396	409.797	30	292.394	345	134.847.940	113.265.422	84,0%
Real	1,74%	2021	8	202108	7.859.588.547	342.311	51	289.935	256	135.973.053	91.699.151	67,4%
Real	1,74%	2021	9	202109	8.049.019.424	359.649	52	284.737	189	139.182.644	72.467.038	52,1%
Real	1,74%	2021	10	202110	8.214.965.247	301.279	43	284.962	201	142.071.805	70.092.866	49,3%
Real	1,74%	2021	11	202111	8.300.783.639	367.777	36	284.306	205	143.521.408	71.435.532	49,8%
Real	1,74%	2021	12	202112	8.493.447.446	390.038	47	286.432	208	146.846.321	77.901.090	53,0%
Real	1,74%	2022	1	202201	8.143.374.890	439.242	44	292.333	274	140.721.567	99.545.638	70,7%
Real	1,74%	2022	2	202202	8.119.691.919	403.052	52	284.635	213	140.247.404	81.520.941	58,1%
Real	1,74%	2022	3	202203	8.321.978.150	294.623	75	302.383	216	143.807.305	87.348.352	60,7%
Real	1,74%	2022	4	202204	8.394.464.798	283.674	64	278.800	205	144.988.113	75.212.272	51,9%
Real	1,74%	2022	5	202205	8.649.984.414	357.973	61	281.309	229	149.376.574	86.306.581	57,8%
Real	1,74%	2022	6	202206	8.641.705.627	386.560	52	290.540	190	149.174.284	75.301.047	50,5%
Real	1,74%	2022	7	202207	8.813.897.797	295.822	55	313.540	187	152.075.523	74.977.024	49,3%
Real	1,74%	2022	8	202208	8.818.912.816	315.740	66	307.777	218	152.077.556	87.992.979	57,9%
Real	1,74%	2022	9	202209	8.947.242.251	304.865	76	317.163	210	154.224.852	89.715.137	58,2%
Real	1,74%	2022	10	202210	9.149.577.541	329.265	57	307.035	229	157.546.659	89.205.449	56,6%
Real	1,74%	2022	11	202211	9.188.886.611	355.304	74	301.821	199	157.992.846	86.475.436	54,7%
Real	1,74%	2022	12	202212	9.393.196.499	297.993	79	297.140	254	161.294.453	98.968.183	61,4%
Real	1,84%	2023	1	202301	8.854.426.303	289.083	68	284.536	237	160.652.937	87.044.833	54,2%
Real	1,84%	2023	2	202302	8.793.811.315	324.873	88	277.748	235	159.196.897	93.948.950	59,0%
Real	1,84%	2023	3	202303	8.976.652.118	337.555	110	269.510	261	161.387.940	107.592.804	66,7%
Real	1,84%	2023	4	202304	9.096.618.799	313.844	84	270.104	238	161.527.250	90.766.158	56,2%
Real	1,84%	2023	5	202305	9.143.118.329	340.376	130	265.520	236	156.559.324	107.027.219	68,4%
Real	1,84%	2023	6	202306	9.168.505.081	245.786	162	266.566	233	162.282.540	102.045.652	62,9%
Real	1,84%	2023	7	202307	9.096.618.799	198.642	148	294.553	231	161.010.153	97.544.637	60,6%
Real	1,84%	2023	8	202308	9.096.618.799	196.802	190	278.765	232	161.010.153	102.191.233	63,5%
Proyección	1,84%	2023	9	202309	9.169.381.339	294.532	165	285.872	241	162.298.050	117.492.914	72,4%
Proyección	1,84%	2023	10	202310	9.242.143.879	293.671	166	283.264	242	163.585.947	117.299.356	71,7%
Proyección	1,84%	2023	11	202311	9.314.906.418	290.705	167	281.283	244	164.873.844	117.180.870	71,1%
Proyección	1,84%	2023	12	202312	9.387.668.958	285.322	168	279.572	245	166.161.741	116.429.155	70,1%
Proyección	1,70%	2024	1	202401	9.460.431.498	284.266	169	278.108	246	159.881.292	116.455.436	72,8%
Proyección	1,70%	2024	2	202402	9.363.412.280	283.865	170	277.572	248	158.241.668	117.094.825	74,0%
Proyección	1,70%	2024	3	202403	9.558.185.514	280.447	170	277.557	249	161.533.335	116.787.797	72,3%
Proyección	1,70%	2024	4	202404	9.698.871.650	275.688	171	278.228	250	163.910.931	116.699.675	71,2%
Proyección	1,70%	2024	5	202405	9.691.982.903	272.509	172	278.905	251	163.794.511	116.876.619	71,4%
Proyección	1,70%	2024	6	202406	9.731.484.063	266.853	173	280.020	253	164.462.081	117.010.723	71,1%
Proyección	1,70%	2024	7	202407	9.588.301.493	268.609	174	281.142	254	162.042.295	118.147.855	72,9%
Proyección	1,70%	2024	8	202408	9.581.042.113	274.439	175	280.024	255	161.919.612	119.432.946	73,8%
Proyección	1,70%	2024	9	202409	10.115.492.893	280.909	176	280.129	257	170.951.830	121.433.075	71,0%
Proyección	1,70%	2024	10	202410	10.368.398.889	279.774	177	279.650	258	175.225.941	121.669.696	69,4%
Proyección	1,70%	2024	11	202411	10.451.908.482	278.615	178	279.349	259	176.637.253	121.944.971	69,0%
Proyección	1,70%	2024	12	202412	10.668.079.525	277.608	179	279.188	261	180.290.544	122.559.880	68,0%

Anexo II - Entidades Comparables cálculo ROE de mercado

Entidades Comparables ROE de Mercado Chile Valores en M\$ Chilenos

2020			
Compañía	Resultado del Ejercicio	Patrimonio	ROE
Chilena Consolidada	7.871.813	263.123.527	2,99%
Penta Vida	35.154.544	343.371.896	10,24%
4 Life Seguros	5.322.384	46.869.703	11,36%
CN Life	16.931.358	113.461.845	14,92%
EuroAmérica	22.162.988	139.073.735	15,94%
Consortio Nacional	137.826.749	696.410.775	19,79%
Rigel	8.369.969	27.128.987	30,85%
Save Seguros	4.051.384	9.399.544	43,10%
Cámara	18.344.644	36.018.653	50,93%
Ohio National	12.439.011	67.013.150	18,6%

2021			
Compañía	Resultado del Ejercicio	Patrimonio	ROE
EuroAmérica	11.850.575	117.207.512	10,1%
Penta Vida	65.034.859	378.853.457	17,2%
Cámara	5.812.899	27.246.431	21,3%
4 Life Seguros	20.759.455	82.081.692	25,3%
Confuturo	122.726.129	461.933.861	26,6%
CN Life	32.986.725	110.647.977	29,8%
Consortio Nacional	245.120.808	768.162.517	31,9%
Save Seguros	5.111.544	12.011.088	42,6%
Ohio National	14.342.324	71.916.172	19,9%

2022			
Compañía	Resultado del Ejercicio	Patrimonio	ROE
Cámara	3.269.945	29.535.392	11,1%
4 Life Seguros	12.013.320	90.412.804	13,3%
Penta Vida	59.468.505	408.725.266	14,5%
Consortio Nacional	201.024.021	820.793.864	24,5%
CN Life	23.825.101	97.059.419	24,5%
Ohio National	19.232.265	86.267.743	22,3%

Anexo III - Métodos de Precios de Transferencia

Según la normativa local (Art. 41.E LIR) se podrá escoger teniendo en cuenta la naturaleza de la transacción, la disponibilidad de información y el grado de comparabilidad entre las operaciones vinculadas y no vinculadas, el mejor de entre los siguientes métodos:

- Método precio comparable no controlado (PC): Comparación directa con precios de transacciones llevadas a cabo entre la empresa y partes independientes (PC interno), o bien, realizadas entre partes independientes (PC externo).
- Método del precio de reventa (PR): Determinar el precio de mercado a través de la observación del margen bruto sobre ventas obtenido en transacciones entre partes independientes.
- Método del costo más margen (CM): Determinación del precio de la transacción a través de la observación del margen bruto sobre costos directos aplicado en transacciones entre partes independiente.
- Método de división de utilidades (DU): Determinar el margen que le corresponde a cada parte de la transacción en función de parámetros de reparto que hubieran utilizado partes independientes.
- Método transaccional de márgenes netos (TMN): Determinación del margen operativo de la transacción observando el margen que obtienen partes independientes en situaciones comparables. El margen puede ser observado en función de los costos totales, ventas, activos, entre otros.
- Métodos residuales (MR): Cuando no es posible usar alguno de los métodos anteriores, se podrán usar, justificadamente, otros métodos para la determinación de los valores de mercado.

Anexo IV - Artículo N°147 Ley 18.046 Sociedades Anónimas

Una sociedad anónima abierta sólo podrá celebrar operaciones con partes relacionadas cuando tengan por objeto contribuir al interés social, se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, y cumplan con los requisitos y procedimientos que se señalan a continuación:

- 1) Los directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o liquidadores que tengan interés o participen en negociaciones conducentes a la realización de una operación con partes relacionadas de la sociedad anónima, deberán informar inmediatamente de ello al directorio o a quien éste designe. Quienes incumplan esta obligación serán solidariamente responsables de los perjuicios que la operación ocasionare a la sociedad y sus accionistas.
- 2) Antes que la sociedad otorgue su consentimiento a una operación con parte relacionada, ésta deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del directorio, con exclusión de los directores o liquidadores involucrados, quienes no obstante deberán hacer público su parecer respecto de la operación si son requeridos por el directorio, debiendo dejarse constancia en el acta de su opinión. Asimismo, deberá dejarse constancia de los fundamentos de la decisión y las razones por las cuales se excluyeron a tales directores.
- 3) Los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar una operación con una parte relacionada serán dados a conocer en la próxima junta de accionistas, debiendo mencionarse los directores que la aprobaron. De esta materia se hará indicación expresa en la citación a la correspondiente junta de accionistas.
- 4) En caso de que la mayoría absoluta de los miembros del directorio deba abstenerse en la votación destinada a resolver la operación, ésta sólo podrá llevarse a cabo si es aprobada por la unanimidad de los miembros del directorio no involucrados o, en su defecto, si es aprobada en junta extraordinaria de accionistas con el acuerdo de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto.
- 5) Si se convocase a junta extraordinaria de accionistas para aprobar la operación, el directorio designará al menos un evaluador independiente para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad. En su informe, los evaluadores independientes deberán también pronunciarse acerca de los puntos que el comité de directores, en su caso, haya solicitado expresamente que sean evaluados. El comité de directores de la sociedad o, si la sociedad no contare con éste, los directores no involucrados, podrán designar un evaluador independiente adicional, en caso de que no estuvieren de acuerdo con la selección efectuada por el directorio.

Los informes de los evaluadores independientes serán puestos por el directorio a disposición de los accionistas al día hábil siguiente de recibidos por la sociedad, en las oficinas sociales y en el sitio en Internet de la sociedad, de contar la sociedad con tales medios, por un plazo mínimo de 15 días hábiles contado desde la fecha en que se recibió el último de esos informes, debiendo comunicar la sociedad tal situación a los accionistas mediante hecho esencial.

Los directores deberán pronunciarse respecto de la conveniencia de la operación para el interés social, dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la fecha en que se recibió el último de los informes de los evaluadores.

- 6) Cuando los directores de la sociedad deban pronunciarse respecto de operaciones de este Título, deberán explicitar la relación que tuvieren con la contraparte de la operación o el interés que en ella tengan. Deberán también hacerse cargo de la conveniencia de la operación para el interés social, de los reparos u objeciones que hubiese expresado el comité de directores, en su caso, así como de las conclusiones de los informes de los evaluadores o peritos. Estas opiniones de los directores deberán ser puestas a disposición de los accionistas al día siguiente de recibidos por la sociedad, en las oficinas sociales, así como en el sitio en Internet de las sociedades que cuenten con tales medios, y dicha situación deberá ser informada por la sociedad mediante hecho esencial.
- 7) Sin perjuicio de las sanciones que correspondan, la infracción a este artículo no afectará la validez de la operación, pero otorgará a la sociedad o a los accionistas el derecho de demandar, de la persona relacionada infractora, el reembolso en beneficio de la sociedad de una suma equivalente a los beneficios que la operación hubiera reportado a la contraparte relacionada, además de la indemnización de los daños correspondientes. En este caso, corresponderá a la parte demandada probar que la operación se ajustó a lo señalado en este artículo.

No obstante, lo dispuesto en los números anteriores, las siguientes operaciones con partes relacionadas podrán ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en los números anteriores, previa autorización del directorio:

- a) Aquellas operaciones que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 unidades de fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 unidades de fomento. Se presume que constituyen una sola operación todas aquellas que se perfeccionen en un periodo de 12 meses consecutivos por medio de uno o más actos similares o complementarios, en los que exista identidad de partes, incluidas las personas relacionadas, u objeto.
- b) Aquellas operaciones que, conforme a políticas generales de habitualidad, determinadas por el directorio de la sociedad, sean ordinarias en consideración al giro social. En este último caso, el acuerdo que establezca dichas políticas o su modificación será informado como hecho esencial y puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio en Internet de las sociedades que cuenten con tales medios, sin perjuicio de informar las operaciones como hecho esencial cuando corresponda.
- c) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte

Anexo V - Indicadores Financieros

Información de Clasificación de Riesgo 2022 de Ohio National Perú emitido por Pacific Credit Rating (PCR).

OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A. (MILES DE SOLES)	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	jun-21	jun-22	jun-23
Pasivos									
Pasivo Corriente	162.890	195.917	206.590	272.760	443.497	466.188	387.999	462.996	458.892
Cuentas por Pagar a Reaseguradores	8.420	6.774	4.236	26	112.833	94.425	53.538	90.040	49.023
Reservas Técnicas por Siniestros	153.361	188.547	201.245	271.744	328.281	367.650	332.706	371.194	405.049
Pasivo No Corriente	1.278	1.441	1.907	3.496	5.301	6.369	3.545	6.634	11.934
Patrimonio	111.385	96.120	132.563	108.682	60.383	61.159	54.328	64.263	87.586
Capital Social	97.072	100.000	100.000	100.000	126.620	136.091	110.845	135.977	136.091
Capital Adicional	-	-	-	10.845	-	-	3.988	115	-
Ajustes de Patrimonio	2.676	-1.885	8.798	505	-4.117	7.379	-773	-7.244	-5.959
Resultados Acumulados	-9.385	6.453	-4.097	-4.051	-11.623	-72.231	-11.891	-66.799	-74.544
Resultados del Ejercicio	21.022	-10.549	25.760	-7.840	-55.176	-5.432	-52.519	-2.464	27.319
Total Pasivos y Patrimonio	275.553	293.478	341.060	384.938	509.181	533.716	445.872	533.893	558.412
Cuentas de orden acreedoras	988	1.038	1.038	1.204	1.100	-	1.075	1.100	-

OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A. (MILES DE SOLES)	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	jun-21	jun-22	jun-23
Estado de Ganancias y Perdidas									
Primas Ganadas Netas	143.144	157.112	192.437	187.828	17.383	-30.243	62.731	-33.970	103.436
Total Primas Netas del Ejercicio	145.181	157.618	192.881	188.043	287.895	325.784	138.912	157.881	196.033
Total Primas Cedidas Netas del Ejercicio	-2.037	-506	-444	-215	-270.512	-356.427	76.181	159.002	-92.598
Siniestros Incurridos Netos	118.899	167.913	166.935	202.155	-67.992	32.377	-114.238	35.558	-
Siniestros de Primas de Seguros Netos	118.871	174.992	167.121	204.261	-386.208	-316.142	-194.092	-192.093	-147.346
Siniestros de Primas Cedidas Netos	-28	7.080	186	2.106	318.216	348.510	79.854	227.651	77.912
Resultado Técnico Bruto	24.245	-10.801	25.502	-14.327	-50.608	2.134	-51.507	1.595	-
Ingresos Técnicos Diversos	-	-	204	-	-	-	-	-	-
Gastos Técnicos Diversos	2.035	307	1.824	3.032	-2.296	-968	-1.039	-1.039	-1.003
Resultado Técnico	22.209	-13.893	23.791	-17.471	-53.026	-248	-52.607	394	31.370
Resultado de Inversiones	8.954	11.345	14.784	20.378	7.766	7.349	4.758	3.088	4.203
Gastos de Administración	757	7.939	10.178	10.747	-9.916	-12.533	-4.671	-5.946	-6.701
Resultado de Operaciones	23.593	-10.488	28.397	-784	-55.176	-5.432	-52.519	-2.464	28.872
Impuesto a la Renta	2.571	62	2.636	-	-	-	-	-	-1.553
Utilidad o Perdida Neta del Ejercicio	21.022	-10.549	2.576	-784	-55.176	-5.432	-52.519	-2.464	27.319
					89.083,61	40.255,33			-
Solvencia (N° de veces)									
Patr. Efectivo / Req. Patrimonial	1,81	1,63	1,46	1,37	1,22	1,50	1,22	2,04	1,93
Patr. Efectivo / Endeudamiento	35,23	45,15	39,18	37,05	15,99	12,15	20,82	18,27	11,76
Cobertura Global de Oblig. Técnicas	1,36	1,16	1,22	1,06	1,23	1,64	1,13	1,50	1,33
Pasivo Total / Patrimonio Contable	1,47	2,05	1,57	2,54	7,43	7,73	7,21	7,31	5,38
Siniestralidad									
Siniestralidad Directa	81,88	110,97	86,44	108,00	133,23	92,26	149,58	124,32	73,75
Siniestralidad Cedida	-1,37	1.397,95	41,82	592,22	117,50	97,78	104,68	120,58	77,23
Siniestralidad Retenida	83,06	106,83	86,54	107,09	356,71	115,68	172,74	105,67	65,65
Rentabilidad (%)									
Result. Técnico Anualiz. / Primas retenidas Anualiz.	15,52	-8,84	12,33	-9,25	-278,19	0,89	-7,52	0,03	27,78
Result. de Inversiones Anualiz. / Inversiones Promedio	4,79	5,01	5,62	6,38	2,62	4,20	5,44	2,62	5,67
Result. de Inversiones Anualiz. / Primas Retenidas Anualiz.	6,26	7,22	7,66	10,79	40,74	-26,30	12,28	-7,87	7,65
ROE Anualizado	20,63	-9,97	21,32	-5,39	-69,14	-9,00	-91,91	-7,45	35,72
ROA Anualizado	7,83	-3,64	7,94	-2,09	-12,34	-1,04	-25,88	-1,02	4,59
Liquidez									
Liquidez Corriente (veces)	0,98	0,67	0,83	1,11	0,96	0,99	0,92	0,99	1,02
Liquidez Efectiva (veces)	0,03	0,02	0,12	0,77	0,22	0,09	0,46	0,09	0,16
Gestión (%)									
Índice Combinado	88,35	111,89	91,87	112,84	414,72	69,41	179,91	89,74	78,30
Índice de manejo Administrativo Anualizado	5,29	5,05	5,28	5,69	57,37	-44,79	0,71	15,77	12,02
Índice de Agenciamiento	-	0,01	0,05	0,06	0,04	0,13	0,05	0,04	0,19
Periodo Promedio de Cobro (días)	63,48	60,93	60,46	6,95	54,64	55,35	6,38	55,42	56,07
Periodo Promedio de Pago (Días)	332,88	24,99	288,55	255,38	191,75	256,05	18,08	212,67	286,89
Índice de Retención de Riesgos	0,14	0,32	0,23	0,19	93,42	-8,52	34,03	-25,05	69,94

Anexo VI – Datos Financieros

ROE por periodos Ohio Perú

M/Soles

Año	Activo por Reservas Técnicas de Reaseguro	Reservas Técnicas por Siniestros	Capital Social	Capital Adicional	Patrimonio	Capital Social	Utilidad o Perdida Neta del Ejercicio
dic-17	32.987	153.361	97.072	-	111.385	97.072	21.022
dic-18	23.308	188.547	100.000	-	96.120	100.000	-10.549
dic-19	15.098	201.245	100.000	-	132.563	100.000	2.576
dic-20	138	271.744	100.000	10.845	108.682	100.000	-784
dic-21	157.700	328.281	126.620	-	60.383	126.620	-55.176
dic-22	289.946	367.650	136.091	-	61.159	136.091	-5.432
jun-21	66.900	332.706	110.845	3.988	54.328	110.845	-52.519
jun-22	274.811	371.194	135.977	115	64.263	135.977	-2.464
jun-23	282.013	405.049	136.091	-	87.586	136.091	27.319

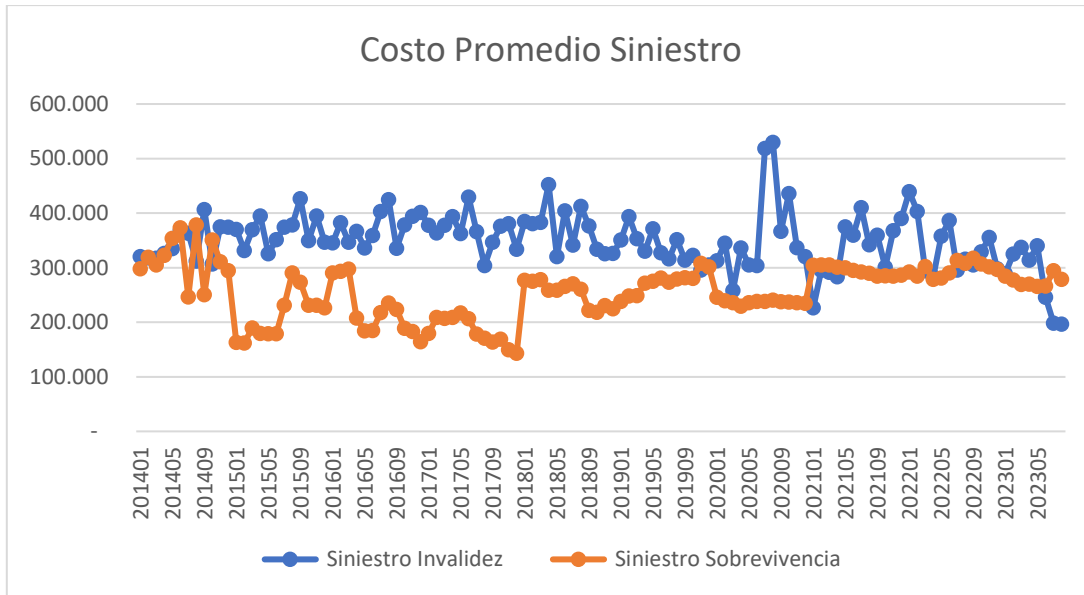
Resultado técnico por periodos Ohio Perú

M/Soles

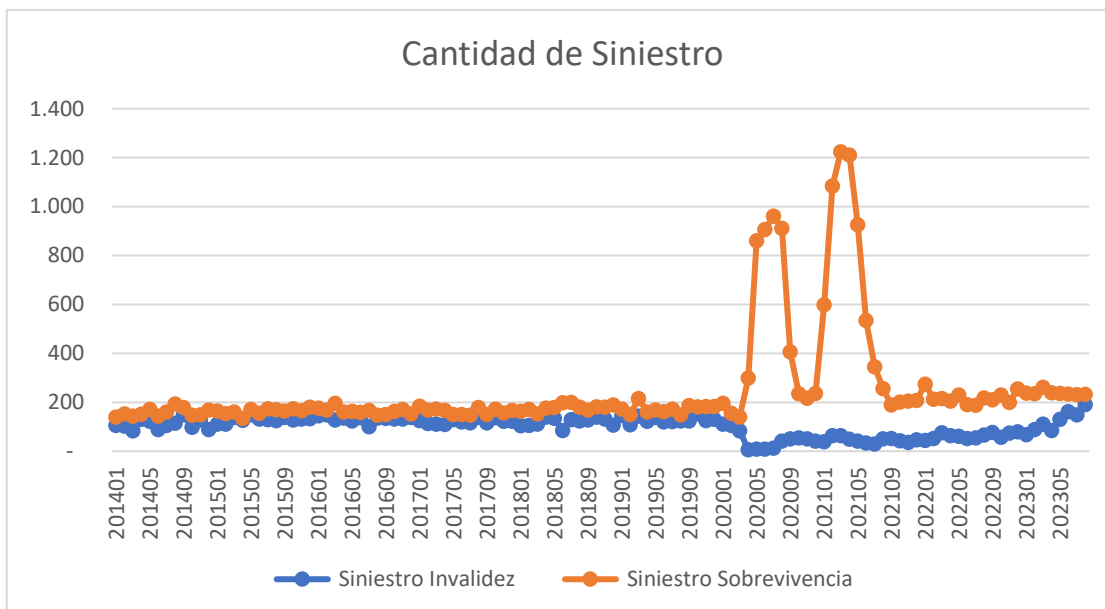
Año	Total Primas Netas del Ejercicio	Resultado Técnico	Patrimonio	Patr. Efectivo / Req. Patrimonial	Utilidad o Perdida Neta del Ejercicio
dic-17	145.181	22.209	111.385	1,81	21.022
dic-18	157.618	-13.893	96.120	1,63	-10.549
dic-19	192.881	23.791	132.563	1,46	2.576
dic-20	188.043	-17.471	108.682	1,37	-784
dic-21	287.895	-53.026	60.383	1,22	-55.176
dic-22	325.784	-248	61.159	1,50	-5.432
jun-21	138.912	-52.607	54.328	1,22	-52.519
jun-22	157.881	394	64.263	3,22	-2.464
jun-23	196.033	31.370	87.586	1,93	27.319

Anexo VII – Estudio IBNR

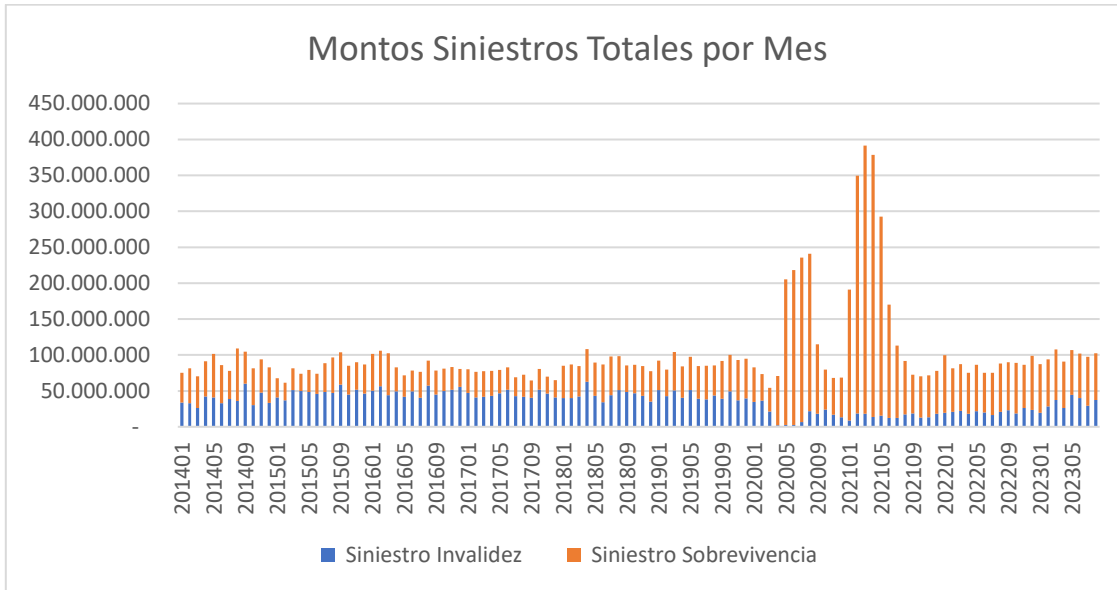
Gráficos costos promedios por mes en soles peruanos



Gráficos cantidad de casos por mes



Gráficos con montos por mes en soles peruanos



Remuneraciones observadas y proyectadas en soles peruanos

